



OPAQ

Conferencia de los Estados Partes

Décimo periodo de sesiones
7 a 11 de noviembre de 2005

C-10/DEC.11
10 de noviembre de 2005
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

DECISIÓN

LA UNIVERSALIDAD DE LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS Y LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA UNIVERSALIDAD

La Conferencia de los Estados Partes,

Recordando que en su octavo periodo de sesiones tomó nota del Plan de acción para la universalidad de la Convención sobre las Armas Químicas (en adelante, la “Convención”), adoptado por el Consejo Ejecutivo (en adelante, el “Consejo”) en su vigésima tercera reunión (EC-M-23/DEC.3, de fecha 24 de octubre de 2003);

Tomando nota con satisfacción de los avances alcanzados desde la adopción del Plan de acción y del aumento a 175 del número de Estados Partes en la Convención, y **reconociendo** que el número de Estados no Partes ha descendido de 40 a 19 desde el inicio del Plan de acción;

Reconociendo también la contribución que cada nueva ratificación de la Convención y cada nueva adhesión a ella suponen para el fomento de la paz y la seguridad internacionales, y para la estabilidad mundial;

Destacando que, para lograr el objeto y propósito de la Convención, es necesario que todos los Estados no Partes ratifiquen o se adhieran a la Convención, en particular, aquéllos cuya no adhesión suscita una profunda preocupación;

Subrayando las importantes ventajas políticas, económicas y en materia de seguridad inherentes a la calidad de Estado Parte;

Considerando que el esfuerzo por crear una mayor concienciación en torno a la Convención contribuye a la universalidad de ésta;

Recordando la decisión del Consejo según la cual la contribución de la OPAQ a la labor mundial contra el terrorismo en el ámbito de la Convención debería centrarse, entre otras cosas, en el fomento de la adhesión a la Convención a escala universal;

Acogiendo con agrado la designación, con carácter voluntario y oficioso, de puntos de contacto (PDC) en todas las regiones y subregiones, para que contribuyan a la aplicación del Plan de acción para la universalidad;



Reconociendo la importancia de promover la cooperación con las organizaciones regionales e internacionales pertinentes para un mayor fomento de la universalidad de la Convención, y **acogiendo también con agrado**, a este respecto, la cooperación mantenida con algunas organizaciones subregionales, regionales e internacionales, como las Naciones Unidas y sus organismos regionales de desarme, la Unión Europea, la Unión Africana, la Organización de los Estados Americanos, la Organización de la Conferencia Islámica, la Liga de los Estados Árabes, la Organización de Estados del Caribe Oriental y el Foro de las Islas del Pacífico;

Reconociendo asimismo el esfuerzo realizado por los Estados Partes y la Secretaría Técnica (en adelante, la “Secretaría”) para fomentar la universalidad de la Convención;

Instando a todos los Estados no Partes restantes a que se incorporen a la Convención, y a que confirmen con ello su compromiso con el desarme y la no proliferación;

Por la presente:

1. **Exhorta** a todos los Estados no Partes a que se sumen a la Convención sin demora, sobre todo aquéllos cuya no adhesión suscita una profunda preocupación;
2. **Insta** a todos los Estados no Partes restantes a que se sumen a la Convención, y a que confirmen con ello su compromiso con el objeto y propósito de la Convención, así como su compromiso con la paz y la seguridad mundiales;
3. **Destaca** que la universalidad de la Convención es fundamental para el logro del objeto y propósito de la misma;
4. **Insta** a todos los Estados Partes y a la Secretaría a que hagan un mayor esfuerzo por lograr la universalidad de la Convención, a fin de aumentar el número de Estados Partes a 180, como mínimo, antes de finales de 2006, y lograr la universalidad de la Convención 10 años después de su entrada en vigor;
5. **Alienta** a los Estados Partes y a la Secretaría a consolidar su esfuerzo por dar mayor aliento a los Estados no Partes para que avancen en el proceso de ratificación o de adhesión a la Convención;
6. **Alienta también** a los Estados Partes y a la Secretaría a ayudar a los Estados no Partes que hayan manifestado oficialmente su disposición a sumarse a la Convención;
7. **Alienta enérgicamente** a los Estados Partes a participar de manera dinámica en las actividades relacionadas con la universalidad previstas por la Secretaría, y a apoyar la labor de la Secretaría en las visitas de asistencia bilateral que realice a los Estados no Partes restantes;
8. **Pide** a la Secretaría que elabore un documento anual general sobre las actividades previstas en relación con la universalidad, e informe al Consejo sobre las iniciativas propuestas al respecto, incluidas las destinadas a colaborar, en su caso, con Estados Partes que estén deseosos y en condiciones de sumarse a la labor llevada a cabo en materia de universalidad;

9. **Pide** también a la Secretaría que proporcione más datos actualizados sobre la situación de los Estados no Partes con respecto a la Convención, sobre sus planes de adhesión, su participación en actividades relacionadas con la universalidad, sobre cualquier industria química pertinente y cualquier otra cuestión referente a la Convención;
10. **Pide asimismo** a la Secretaría y a los Estados Partes que creen una mayor conciencia en torno a la Convención entre los Estados no Partes, las organizaciones regionales e internacionales pertinentes, organizaciones no gubernamentales y la industria química, a fin de fomentar la universalidad de la Convención;
11. **Alienta** a los PDC designados con carácter voluntario y oficioso a que continúen prestando su asistencia en la aplicación del Plan de acción, para que la coordinación sea eficaz; y
12. **Decide** proseguir con el Plan de acción y **decide además** que, en su undécimo periodo de sesiones, examine los resultados y avances del Plan de acción y que, diez años después de la entrada en vigor de la Convención, el duodécimo periodo de sesiones de la Conferencia examine su aplicación y tome cualquier decisión que considere necesaria, sobre todo, para abordar la situación de aquéllos cuya no adhesión suscita una profunda preocupación.

--- 0 ---